

Buenos Aires,  de abril de 1992.-

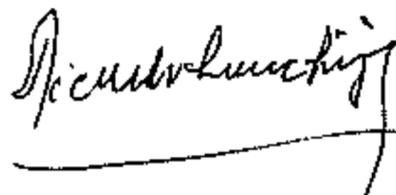
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Copinco Invest S.A." remite para su pago la factura Nº 0000-00000055, obrante a fs. 1, por el servicio de seguridad y vigilancia durante el mes de febrero de 1992 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Contaduría -División Técnica- en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs.1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Copinco Invest S.A." la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 5.231.-) por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)